

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

282**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 748 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Israel Dorado Fernández, contra don Jorge Joaquín Picazo Real, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 15 de 2011

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—Doña Yolanda Martínez Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 40 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Israel Dorado Fernández, que comparece asistido del letrado don Pablo José Díaz, número de colegiado 84.499, y de otra, como demandado, don Jorge Joaquín Picazo Real, que no comparece pese a haber sido citado en forma.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Israel Dorado Fernández, contra don Jorge Joaquín Picazo Real, y declaro improcedente el despido efectuado el 30 de abril de 2010, y no siendo posible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral que liga a las partes, condenando a la empresa a estar y pasar por esta resolución y a abonar a la parte actora las cantidades que a continuación se desglosan en:

Indemnización: 15.660,75 euros.

Salarios de tramitación: 2.582,65 euros.

Todo ello con la responsabilidad que, en su caso, corresponda al Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jorge Joaquín Picazo Real, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.811/11)